



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0744-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 418-2019-UNHEVAL/OPyP-D, comunica que se ha procedido a remite la información bienal a SUNEDU, sustentando con los Oficios que adjunta, en respuesta al Oficio Múltiple N° 008-2019-SUNEDU-02.15 y fue el resultado de una labor conjunta realizada con información tardía llegada a la Dirección, pero con identificación institucional de varios trabajadores;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4682-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1° **FELICITAR Y RECONOCER** a los siguientes trabajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el cumplimiento de la INFORMACIÓN BIENAL ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, conforme al cronograma establecido; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- | | |
|--|---|
| 1.1. CPC Carmela Virginia LLANOS MELGAREJO | 1.9. Dr. Alejandro OCHOA ROMERO |
| 1.2. Lic. María Eliana DE LA CRUZ GONZALES | 1.10. Mg. Rusel CIERTO TRINIDAD |
| 1.3. Ing. Guissephy Paolo PÉREZ JARA | 1.11. CPC Alberto ESPINOZA PALERMO |
| 1.4. Mg. Laura Mery VARA PASQUEL | 1.12. Ing. Mauro Antonio DOMÍNGUEZ MAGINO |
| 1.5. CPC Elizabeth PILCO VALDIVIA | 1.13. Eco. PERCY ALBORNOZ CRISTOBAL |
| 1.6. Mg. Violeta Gaby GUILLEN BERROSPI | 1.14. Lic. Angela FIGUEROA VÁSQUEZ |
| 1.7. Mg. Cecilia Vilma MARTÍNEZ MORALES | 1.15. Renato SERNA ISIDRO |
| 1.8. CPC Irma Elizabeth PALMA VÍTOR | |

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
CPC MANUEL A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP-URH-SUEyC
File-Archivo

que transcribe y JD para el conocimiento y demás fines
nog Yelsely Karin Figueroa Quiñón
SECRETARIA GENERAL

